



# CÉDULA DE LICENCIA MUNICIPAL PARA GIRO Y/O ANUNCIO

**Padrón y licencias**  
Desarrollo Económico  
y Combate a la Desigualdad

La presente cédula tiene la misma validez en su formato original que en su impresión digital, y podrá ser cotejada en <https://www.zapopan.gob.mx/licencias-vigentes/> (Art 5, 11, 21, 22, 25 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicio del Municipio de Zapopan)



**LA PRESENTE CÉDULA PODRÁ SER REFRENDADA VÍA INTERNET EN EL AÑO 2022, PAGINA [www.zapopan.gob.mx](http://www.zapopan.gob.mx)**

|           |              |           |                  |
|-----------|--------------|-----------|------------------|
| CUENTA    | R.F.C.       | CATEGORÍA | Número de Cédula |
| 110333524 | FAR1306241F9 | A         | 1006096747       |



Nombre, Denominación o Razón Social  
FARMASAL S.A. DE C.V

Ubicación del establecimiento  
C. PUERTO MAZATLAN  
Núm. Exterior 64  
Núm. Letra interior

Calles colindantes  
C. PUERTO MADERO y C. PUERTO DE TAVPICO  
Colonia MIRAMAR

Linderos, plantas y dimensiones del establecimiento  
SUP. CONSTR. UTIL 90.00 MTS2 PLANTA BAJA

Giro principal  
FARMACIA

Anexos amparados por esta cédula  
- GABINETE CORRIDO LUMINOSO ADOSADO DE 6.00 X 1.40 MTS EN FACHADA  
- GABINETE CORRIDO LUMINOSO ADOSADO DE 9.00 X 1.40 MTS EN FACHADA

Padrón y Licencias

### Leyendas:

Deberá contar con un contrato y manifiestos de recolección de residuos con un particular o realizar el pago del servicio municipal de acuerdo al dictamen de la dir. de medio ambiente EN LO QUE RESPECTA AL ANUNCIO, SE EXP DE LA PRESENTE CÉDULA SUJETA A REVOCACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 FRACCION I, IV Y V, VI, VII, VIII Y IX DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO  
DEBERA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, SEGUN EL DESARROLLO DE SU GIRO.  
CONDICIONADO A UTILIZAR UNICAMENTE LAS MEDIDAS AUTORIZADAS.  
DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), EL TITULAR SE ENCUENTRA OBLIGADO A CUMPLIR DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA SANITARIA, Y EN PARTICULAR A LO REFERIDO A LOS PROTOCOLOS DE ACCION EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES

Fecha:  
11 de marzo de 2021

FOLIO 563482

6025662AA

Lic. Luis Rangel Garcia



Lic. Luis Rangel Garcia Jefe de unidad de padrón y licencias, en funciones de Director de Padrón y Licencias de conformidad con el acuerdo de suplencia de fecha de 1 de marzo del 2021 autorizado por la Presidenta Municipal Interina Lic. Graciela de Obaldia Escalante.